



Neuquén, 16 de junio de 2022

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MICAELA ROMAN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente **convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital Provincial Neuquén**, al puesto de **TECNICO EN ESTERILIZACIÓN (T4Z)** Agrupamiento TC. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Artículo N° 58 del CCT.

1) **NOMBRE DEL CARGO: TECNICO EN ESTERILIZACIÓN (T4Z)**

2) **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

➤ **Objetivo del Puesto**

Proporcionar elementos estériles o desinfectados para el “cuidado seguro” de los pacientes/usuarios. (Disminuir la Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud). Sistematizar la limpieza y cuidado de instrumental y DBM que permitan maximizar la duración en condiciones óptimas la disponibilidad permanente de recurso/insumo de gran costo/valor.

➤ **Funciones y responsabilidades**

- Preparar y esterilizar los elementos porosos y textiles, dispositivos e instrumental que lo requiera, por los métodos adecuados.
- Informar a sus superiores sobre estado del equipamiento, necesidades e insumos que utiliza.
- Colaborar en la capacitación y orientación de estudiantes, rotantes y colegas de nuevo ingreso al área.
- Asesorar al público/usuario sobre condiciones y cuidado del material estéril.
- Mantener en condiciones de higiene sus elementos de trabajo.
- Verificar las condiciones de funcionamiento de los equipos registrar e informar al Servicio de Electromedicina sobre fallas de los mismos.
- Participar en tareas de docencia e investigación concernientes a su profesión.





➤ **Actividades/ Áreas**

- Registro de todas las actividades que realiza. Lectura de novedades de turnos anteriores.
- Recepción de material para lavar, preparar y esterilizar o desinfectar. Control de reuso.
- Control de prelavado de material que recibe. Utilización de hisopos de control de limpieza en cajas quirúrgicas. Registro.
- Lavado, desincrustación, enjuague, lubricación, secado, inspección final. Marcación de reuso (si corresponde) Limpieza y desinfección de elementos de protección personal utilizados para la tarea (delantal impermeable, guantes, antiparras) limpieza y desinfección de herramientas de trabajo (recipientes y cepillos)
- Desinfección de mediano o alto nivel de Dispositivos Biomédicos que no requieran esterilización (o que no puedan esterilizarse por los métodos existentes en el hospital)
- Empaquetado, seleccionar tipo de envase primario, secundario si corresponde, indicadores internos y externos según método en que se procesará. Rotulado y registro. Transporte hasta sector de esterilización.
- Esterilización de instrumental, dispositivos biomédicos de reuso, materiales porosos (gasas y no tejidos) y textiles (equipos de ropa de algodón y no tejida).
- Selección del método adecuado a cada elemento a esterilizar. Carga de elementos en equipos esterilizadores (estufas y autoclaves). Colocación de indicadores (clase 2, 5 y 6) químicos y biológicos en los ciclos. Registro de carga y ciclos. Control de ciclo (funcionamiento de equipos durante el uso)
- Lavado y mantenimiento (desincrustación de cámaras) de Autoclaves y Estufas. Lubricación de partes móviles del sistema de cierre de Autoclaves (burletes) Colocación de rollo papel para registro de ciclo.
- Almacenamiento de material estéril, según disposiciones de la Central.
- Control de Stock y vencimientos.
- Manipulación de materiales estériles para permitir limpieza diaria de las estanterías. Limpieza y desinfección de recipientes contenedores de materiales estériles.
- Entrega de materiales y equipos estériles o desinfectados a los usuarios internos y externos. Registro de la entrega. Asesorar sobre el uso y conservación de los elementos estériles.
- Confección y/o Preparación de materiales porosos para esterilizar (elaboración: cortado y doblado de material prima- gasa, algodón, papel-) Colocación de indicadores internos y externos. Transportar a Sector de esterilización. Registrar.
- Confección de elementos especiales para diversos Servicios: (ejemplo de los preparados hasta la fecha)
- Colaborar en el ingreso de materiales porosos pre elaborados (limpieza de los envases secundarios y/o terciarios) y en el ingreso de insumos para la confección





de materiales (bobinas de papel, piezas de gasa hilada, bolsones de algodón, otros).

- Acondicionamiento de materiales en los depósitos del sector.

3) MODALIDAD CONTRACTUAL y REGIMEN LABORAL

Modalidad Laboral: Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 *“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”*.

Régimen horario: 40 Hs. semanales, turnos rotativos, turno noche, semana no calendaría. -

4) REQUISITOS ESPECÍFICOS (Excluyentes)

- Formulario de solicitud de inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse. (Anexo I)
- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Anexo II)
- Poseer Título Terciario de Técnico en esterilización de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Edad hasta 35 años inclusive.
- Disponibilidad horaria para cobertura según necesidad del Servicio.
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén (Excluyente)

5) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VIA MAIL (Excluyente)

1. Formulario de solicitud de inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse. (Anexo I)
2. Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo. (Anexo II)
3. Copia de título terciario “Técnico en Esterilización “
4. Copia de D.N.I. (anverso y reverso).
5. CV con detalle de antecedentes laborales y educacionales correspondientes.
6. Certificado de libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>





IMPORTANTE La Documentación a presentar deberá ser enviada vía mail a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com en un único formato PDF, en el asunto debe figurar "LLAMADO A TRABAJADOR EVENTUAL - PUESTO Y NOMBRE DEL POSTULANTE".

6) PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma virtual al recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com, únicamente el día **21 de junio de 2022**, en el horario de 8 a 12 hs.

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

7) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTAS

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Currículums presentados se publicará en la página oficial del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) Aquellos que podrán acceder al examen/entrevista.

8) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Se realizará el **22 de junio de 2022**, en lugar a confirmar. Este mismo día se notificara al postulante vía mail, la modalidad de la entrevista/examen.

9) **ENTREVISTA/EXÁMEN:** Se realizará el día **23 de junio de 2022**.

Sin otro particular, la saludo atentamente.-



Téc. ANA PAULA BEVA
Jefa Servicio de Personal
Hospital Provincial Neuquén

RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén





FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....





CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

